

Acta de la III Sesión Extraordinaria 2021

Con fundamento en los Artículos 11, 13, fracciones I, II y III; y 14, fracciones I, II, III y IV de la Ley de Evaluación de la Ciudad, siendo las 15:45 horas del día 27 de octubre de 2021, en formato virtual, se reunieron las Consejeras Dra. Myriam Cardozo Brum; Dra. Teresa Shamah Levy; Dra. Araceli Damián González y los Consejeros Dr. Francisco Pamplona Rangel y Dr. Miguel Calderón Chelius con el fin de celebrar la III Sesión Extraordinaria del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

Lista de asistencia y Declaración de Quorum legal

En virtud de que en la lista de asistencia se advierte la presencia de cinco de los cinco integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, se declara que existe el quorum legal para celebrar la II Sesión Extraordinaria del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, por lo que todos sus Acuerdos aprobados serán válidos.

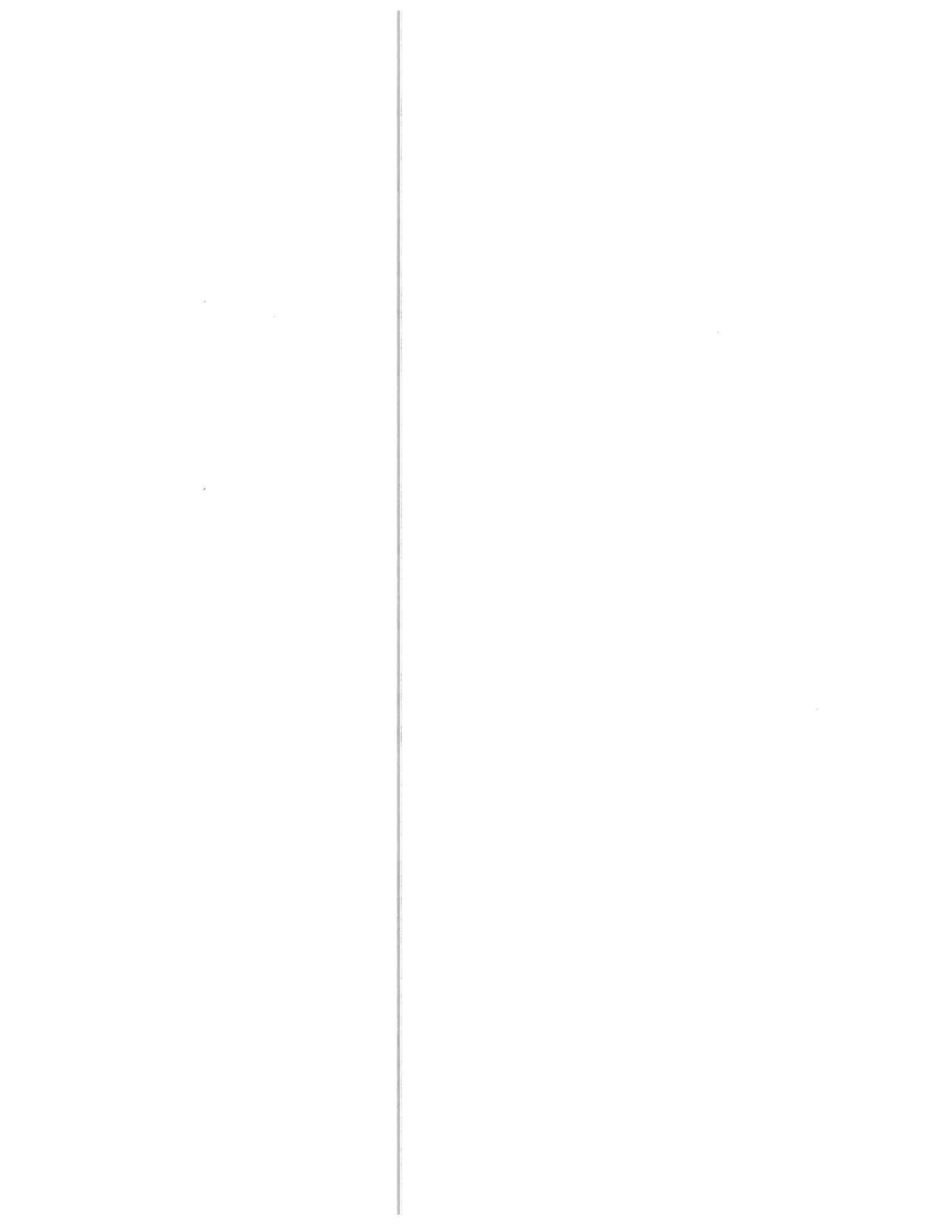
Se da paso a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **Orden del Día:**

1 de 4

1. Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.
2. Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y, en su caso, aprobación sobre asuntos administrativos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.
4. Discusión y, en su caso, aprobación sobre asuntos administrativos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
5. Discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la III Sesión Extraordinaria del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

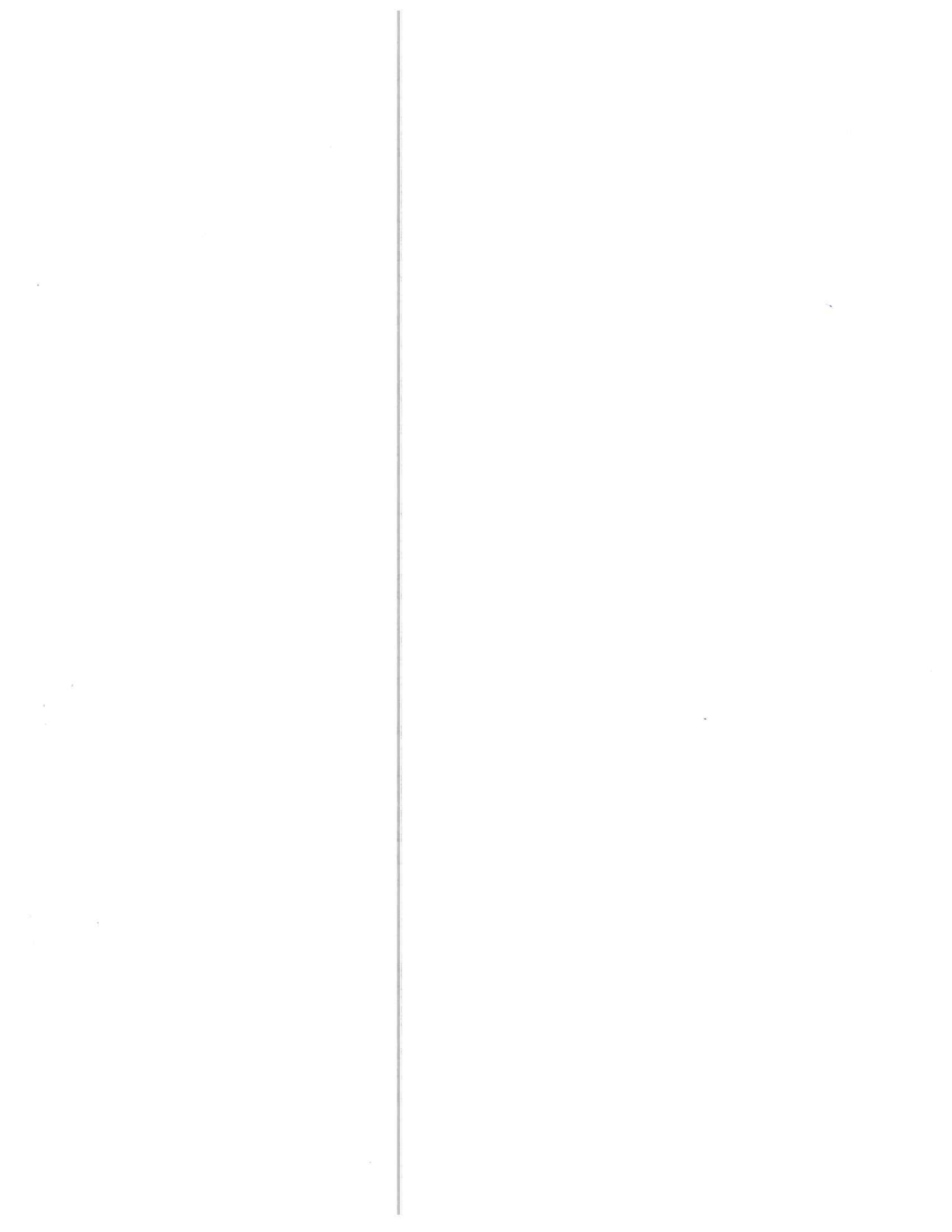
ACUERDOS

Número	Acuerdo
Acuerdo CECM/IIISE/01/2021	Las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad el Orden del Día para la III Sesión Extraordinaria del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
Acuerdo CECM/IIISE/02/2021	Las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad reconocer los contratos de los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios vigentes en la fecha de la publicación de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México y la fecha de publicación del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, en todos sus términos legales y administrativos, así como las



	<p>clausulas establecidas en los mismos. Por lo que se solicita a la Consejera Presidenta instruya para que se realicen los convenios modificatorios correspondientes.</p>
<p>Acuerdo CECM/IIISE/03/2021</p>	<p>Las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad reconocer los contratos y convenios formalizados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México de proveedores y arrendamiento del inmueble sede vigentes a la fecha de la publicación de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México y del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, en todos sus términos legales y administrativos, así como las clausulas establecidas en los mismos. Por lo que se solicita a la Consejera Presidenta instruya para que se realicen los convenios modificatorios correspondientes.</p>
<p>Acuerdo CECM/IIISE/04/2021</p>	<p>Las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad que el presupuesto devengado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México será cubierto con los recursos del centro gestor 08 PDCE asignado para el manejo presupuestal hasta que la Secretaría de Administración y Finanzas asigne el nuevo centro gestor del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Por lo que se solicita a la Consejera Presidenta instruya para que se realicen los pagos correspondientes.</p>
<p>Acuerdo CECM/IIISE/05/2021</p>	<p>Las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad que con la entrada en vigor del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y a efectos de no afectar el cierre mensual y el cálculo de la nómina del personal de estructura del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, se pagará la nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre de manera íntegra y por el periodo del 16 al 31 de octubre. Por lo anterior, se solicita a la Consejera Presidente, instruya para que se realicen los pagos correspondientes, mismos que deberán ser cubiertos con los recursos del centro gestor 08 PDCE asignado para el manejo presupuestal del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y dispersados mediante transferencia bancaria por la institución financiera AFIRME.</p>
<p>Acuerdo CECM/IIISE/06/2021</p>	<p>Las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad que con la entrada en vigor del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México el 21 de octubre de 2021 y de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, el pago correspondiente al finiquito del personal de estructura adscrito al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, el cual consta de la parte proporcional de 40 días de aguinaldo sin deducción, vacaciones no disfrutadas y la parte</p>

2 de 4



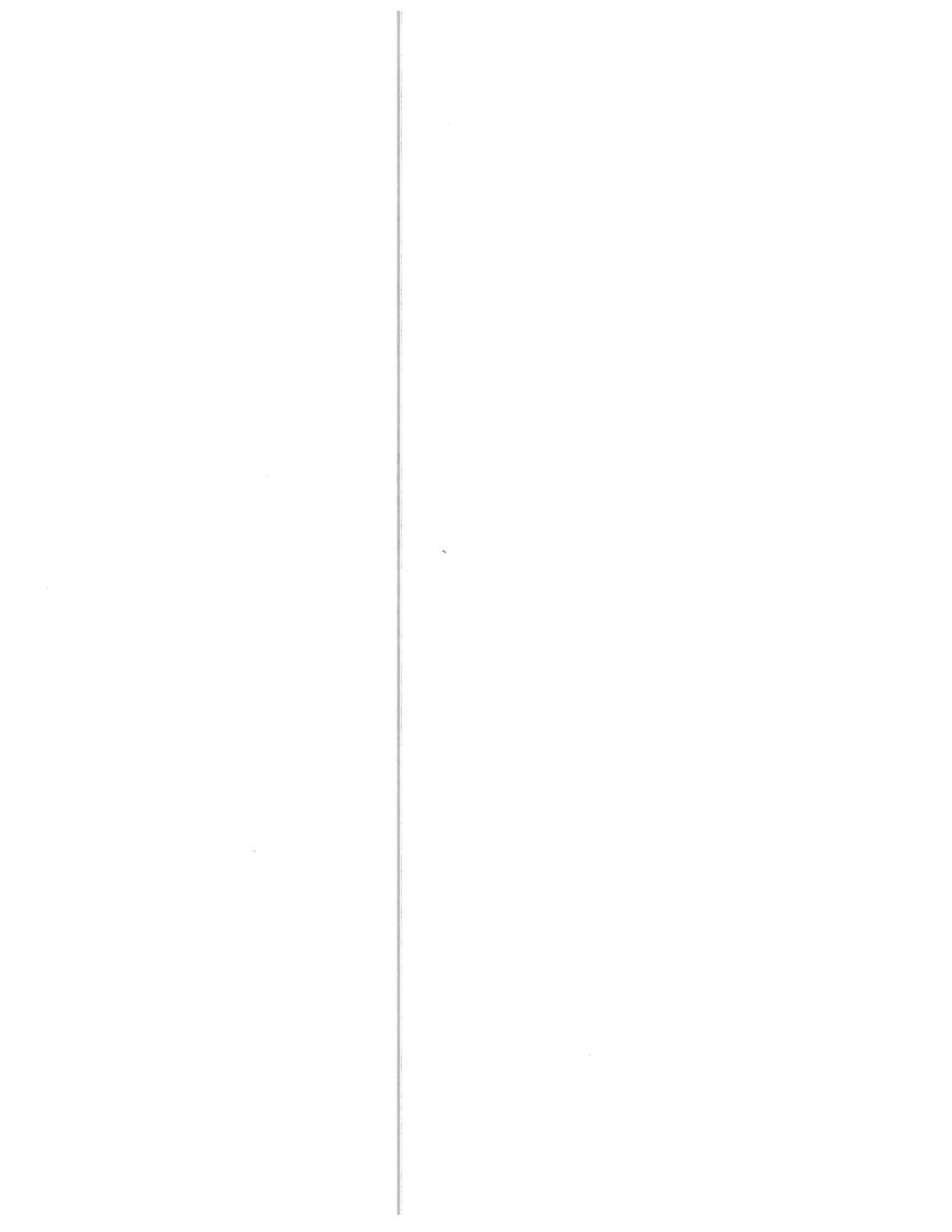
	<p>proporcional de la prima vacacional correspondiente al periodo laborado, será calculado del 1 de enero al 31 de octubre, a efectos de no afectar el cierre mensual. Por lo anterior, se solicita a la Consejera Presidenta instruya para que se realicen los pagos correspondientes, mismos que deberán ser cubiertos con los recursos del centro gestor 08 PDCE asignado para el manejo presupuestal del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que deberán ser entregados mediante cheque nominativo certificado por la institución financiera AFIRME.</p>
<p>Acuerdo CECM/IIIIE/07/2021</p>	<p>Las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad la Estructura Orgánica y Funcional del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México presentada por la Consejera Presidenta.</p>
<p>Acuerdo CECM/IIIIE/08/2021</p>	<p>Las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad la plantilla de honorarios asimilados a salarios que requieran las Unidades Administrativas y el Consejo para su funcionamiento, propuesta por la Consejera Presidenta, misma que estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.</p>
<p>Acuerdo CECM/IIIIE/09/2021</p>	<p>Las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad que la contratación de las cinco personas consejeras será bajo el régimen de Honorarios Asimilados a Salarios, considerando que el emolumento de la Consejera Presidenta será de 75,800.00 (Setenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); y el emolumento de las cuatro personas consejeras restantes será de 45,300.00 (cuarenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), menos las retenciones que se tenga obligación de realizar conforme a las leyes federales o locales correspondientes.</p>
<p>Acuerdo CECM/IIIIE/10/2021</p>	<p>Las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad el Acta de la III Sesión Extraordinaria del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.</p>



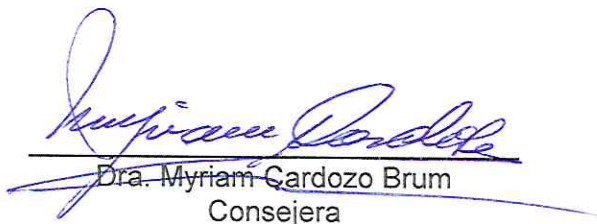


3 de 4

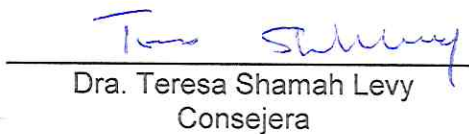


INTEGRANTES



Dra. Myriam Cardozo Brum
Consejera



Dra. Teresa Shamah Levy
Consejera



Dr. Francisco Pamplona Rangel
Consejero

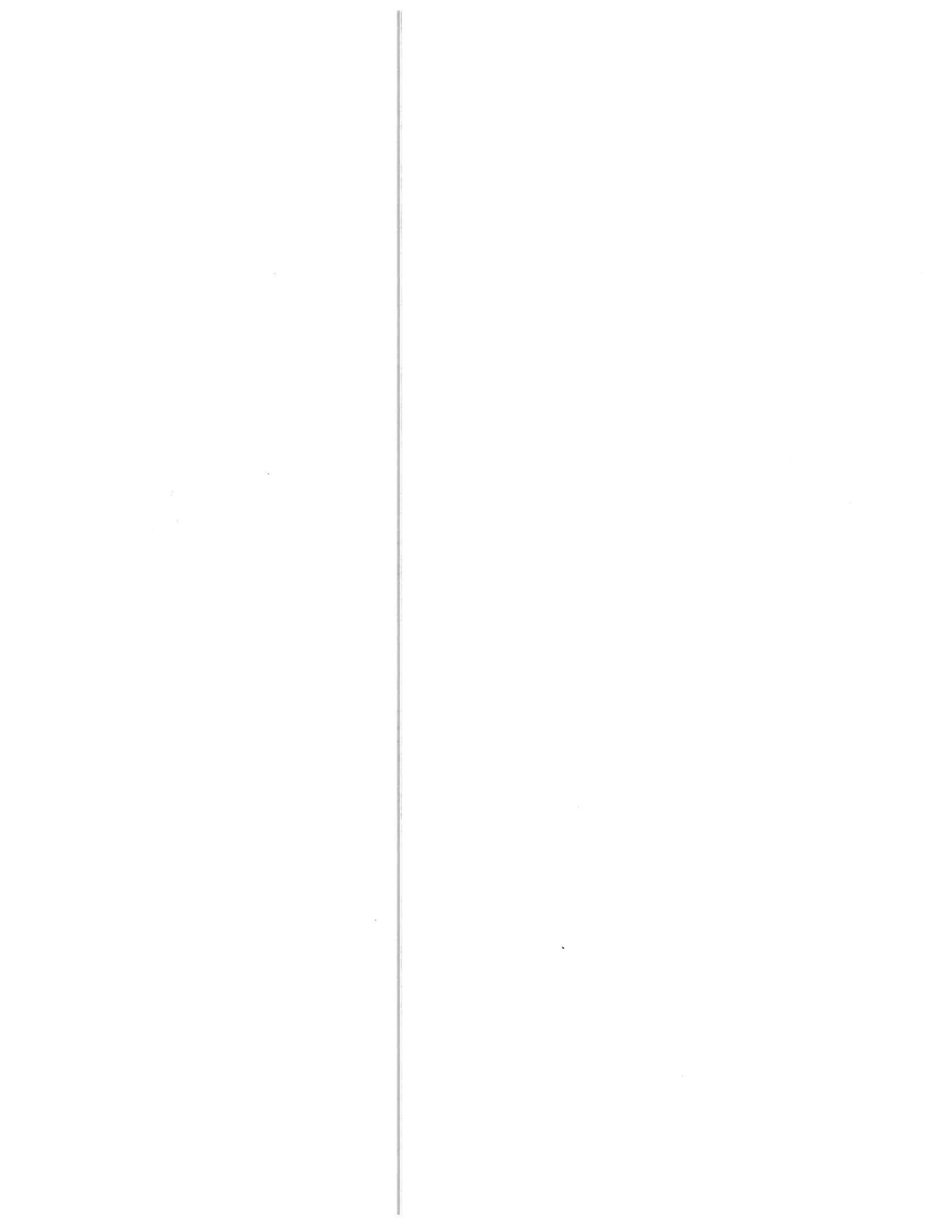


Dr. Miguel Calderón Chelius
Consejero

4 de 4



Dra. Araceli Damián González
Presidenta



LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dra. Myriam Cardozo Brum	Consejera	
Dra. Teresa Shamah Levy	Consejera	
Dr. Francisco Pamplona Rangel	Consejero	
Dr. Miguel Calderón Chelius	Consejero	
Dra. Araceli Damián González	Presidenta	

